



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 06 **NOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 7 de noviembre de 2012, en los salones del Hotel Plaza San Francisco, siendo las 10:30 horas, se abre la primera sesión ordinaria del noveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. | Sr. Gonzalo Malhue Fernández | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| 4. | Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 5. | Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 6. | Sr. Jorge Guerra Munchmeyer | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| 7. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Charif Tala y Leonora Rojas, Jefe y Profesional respectivamente, de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Numenius borealis* (Forster, 1772), “zarapito boreal”, “chorlo campero”, “chorlo esquimal”

Ave zancuda migratoria. Largo 36 cm. De coloración general café y café amarillento variegado de negro y ocre por el dorso, con mentón y garganta de color blanco, al igual

que el abdomen. El pecho presenta flechas pardas. Pico negro, largo y encorvado ligeramente hacia abajo.

En Chile hay registros específicos en Arica (último registro en 1913), Iquique, Tarapacá (registros entre 1914-1918) y Chiloé (registro en 1858), siendo este último su límite sur

Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie en Chile, sólo es factible utilizar el criterio D, ya que se cuenta con un registro aceptado de 23 individuos en 1981 (Texas, USA), más otros registros no confirmados. Según UICN 2010, no es factible presumirla como Extinta (EX), hasta que no se hayan explorado todas las potenciales áreas reproductivas y cese la serie de reportes de registros ocasionales no confirmados. De existir una población, esta debe ser sumamente pequeña, sin poder estimar su tendencia actual. Por lo tanto, atendiendo al número de individuos del último reporte y a su característica de ser especie migratoria, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRITICO (CR). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRITICO (CR) CR D

Dado que:

D Se estima que el tamaño de la población que es menor de 50 individuos maduros (23 en el último avistamiento).

1.2. *Otaria flavescens* (Shaw, 1800), “lobo marino de un pelo”, “lobo marino común”

Carnívoro marino de conformación general robusta. Dimorfismo sexual muy marcado representado en el tamaño mucho mayor del macho y la presencia de una densa melena de color leonado. Pelaje de color oscuro con tintes amarillentos, principalmente en el cuello y cabeza en los machos.

Ampliamente distribuido, más o menos en forma continua, desde el norte de Perú al sur hasta el Cabo de Hornos, y desde allí hasta el sur de Brasil, en donde no hay colonias de cría. También se encuentran en las islas Malvinas.

Para esta especie el representante de la Subsecretaría de Pesca, Sr. Jorge Guerra, solicita que el Ministerio del Medio Ambiente explicita las razones de la inclusión inconsulta de esta especie en el presente proceso de clasificación.

Se acuerda clasificar a todas las poblaciones de esta especie en el país como una unidad.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su amplia distribución y abundancia y la cercanía a poblaciones abundantes en países limítrofes, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.3. *Maihueniopsis atacamensis* (Phil.) F.Ritter, “chuchampe”, “puskayo” (Aymara y Quechua), “puskayu” (Aymara y Quechua), “kume” (Kunza)

Cactus que se presenta como sub-arbusto que forma cojines de 60 a 80 cm de ancho y 30 cm de alto. Artejos ovoides, de hasta 2,5 cm de largo. Areolas pequeñas, hasta 30, muy juntas, extendiéndose hasta debajo de los segmentos; la mitad superior espinuda. Espinas centrales 1 a 2, hasta 2,5 cm de longitud, erguidas, mayoritariamente rectas, de sección redonda a un tanto aplanada, blancas o amarillas a rojo oscuro, listadas.

Endémica de las regiones de Antofagasta y Atacama. Se le ha registrado en la cuenca del salar de Atacama y en la región de Atacama en Sierra de San Miguel.

Según el Comité esta especie está expuesta a la amenaza de la explotación minera solamente en un tercio de las poblaciones conocidas (región de Atacama), por lo que no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que si llegara a extenderse la amenaza a la mayoría de las poblaciones existentes, *Maihueniopsis atacamensis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Maihueniopsis atacamensis* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.4. *Maihueniopsis glomerata* (Haw.) R. Kiesling, nombre común no conocido

Cactus que forma cojinetes densos y pequeños, con artejos cónicos a esferoidales, de 2 a 4 cm, algo puntiagudos mayoritariamente no tuberculados; areolas alrededor de 20, pequeñas, con espinas regularmente en las areolas superiores, el ápice a veces sin espinas; espinas centrales 1-2 a 5 cm de largo, planas, rectas o levemente deflexas, espinas secundarias 0 a 2, como cerdas.

Endémica de Chile, presente en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que si llegara a extenderse la amenaza a la mayoría de las poblaciones

existentes, *Maihueniopsis glomerata* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Maihueniopsis glomerata* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.5. *Megalastrum spectabile* (Kaulf.) A.R. Sm. et R.C. Moran, “pesebre”

Hierba perenne con rizoma erecto, algo engrosado en la base. Hojas de 0,5 a 1 m de largo; pecíolos aglomerados, gruesos, de la mitad del largo total de la hoja, con numerosas escamas linear-lanceoladas, de color castaño claro; lámina bi- a tripinada, de 35-45 cm de largo, deltoide-aovada, de textura firme, coriácea, verde en la cara superior y amarillo-cenicienta en la cara inferior.

Especie endémica de Chile, se encuentra desde la región de Coquimbo a la de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su amplia distribución y abundancia y la cercanía a poblaciones en Argentina, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Neoporteria castanea* F. Ritter, “castañita”

Cactus de cuerpo generalmente solitario, oblongo globoso, usualmente no alargado, epidermis verde, visible, costillas hasta 24 con tubérculos muy pronunciados y areolas con fieltro blanco; espinas a menudo cortas de menos de 2,5 cm de long., pardo o pardo grisáceas, las centrales hasta 8 y las marginales hasta 14. Flores grandes, rosadas, de 6 a 7 cm de largo, con los tépalos centrales rectos y los exteriores reflejos; lóbulos del estigma con 8 a 9 ramificaciones, superando por varios mm más allá de los segmentos del perianto.

Especie endémica de Chile, se distribuye desde el sur de la región Metropolitana hasta las cercanías de Talca en la región del Maule.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Neoptereria castanea*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 4.346 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 300 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides).

1.7. *Neoptereria nidus* (Söhlrens) Britton & Rose, “viejito”, “nidito”

Cactus de tallo esférico cuando joven, y luego, cilíndrico y alargado; simple, con epidermis gris-verdosa. Costillas, 13 a 21, obtusas y con tubérculos marcados y areolas grandes y redondas. Espinas densas, cubriendo el cuerpo de la planta; blandas, recurvadas, suaves, tortuosas y entrecruzadas, con abundantes cerdas, numerosas: hasta 30 por areola, sin diferenciarse claramente entre marginales y centrales; de largo inconstante: 3 a 6 cm.

Endémico de la región de Atacama, se encuentra entre las cuencas de los ríos Elqui y Choapa.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Neoptereria nidus*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada en 2.633 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de sobrecolecta para coleccionistas y cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides y paltos).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de sobrecolecta para coleccionistas y cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides y paltos).

1.8. *Ophioglossum lusitanicum* L., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne 2-8,5 cm de largo, con rizoma alargado, de poco grosor; hojas generalmente 2-3 en un período vegetativo, pecíolo hipogeo, de 0,5-2 cm de largo, rodeados en la base por restos de pecíolo viejos; lámina de 1-2 x 0,3-0,8 cm, angostamente elíptica, linear o linear-lanceolada, largamente atenuada en la base, subaguda en el ápice, textura más o menos coriácea.

Presente en Perú, Bolivia, Chile, Nueva Caledonia, Australia, Nueva Zelanda e Isla de Pascua. En el continente sudamericano de nuestro país se encuentra desde la provincia de Quillota hasta la provincia de Concepción.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "C", "D" y "E". Pero si podría cumplir los umbrales del criterio "B" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.9. *Ophioglossum nudicaule* L. f., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto, más o menos cilíndrico, de 3-5 mm de grosor. Hojas generalmente dos por período vegetativo; pecíolo hipogeo; lámina de 1,5-4 cm de largo por 1-1,5 cm de ancho, elíptico-lanceolada o suborbicular, textura más o menos coriácea; venación inmersa. Segmento fértil con pedúnculo de 3-7 cm y espiga de 1-1,5 cm de largo.

Presente en Chile austral, se ha encontrado solamente en la provincia de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Se consideró que por el número de localidades conocidas y su área de ocupación menor a 20 km², la especie satisface el criterio "D" de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Número de localidades conocidas menor a 5 y su área de ocupación menor a 20 km². De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.10. *Oreocereus hempelianus* (Gürke) D.R.Hunt, "tunilla", "achakaño" (Aymara), "macsda" (Aymara)

Cactus de cuerpo cilíndrico- globular de hasta 40 cm de alto, de color gris verdosos, poco ramificados desde la base. Costillas 12 a 24. Espinas negro rojizas cuando jóvenes y gris oscuro con la edad; las marginales 10 a 15 de 1 a 3 cm de long.; las centrales 1 a 6, rectas de 2 a 5 cm de long. Flores apicales de 6 a 7 cm de long., rojas, abiertas hacia un lado (zigomorfas), con el pericarpelo cubierto de escamas y pilosidad larga y oscura. Fruto globoso, con dehiscencia basal.

Presente en la precordillera andina de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, desde Putre por el norte a Mamiña por el sur.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su abundancia y la carencia de amenazas poblacionales, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza,

En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.11. *Oreocereus leucotrichus* (Phil.) Wagenkn., “viejito”, “chastudo”

Cactus de crecimiento arbustivo, con ramificación desde la base. Tallos columnares, de 1 a 2 m de alto y 6 a 12 cm de diámetro. Costillas, 12 a 15, romas, más anchas a nivel de las areolas; éstas, con abundantes pelos sedosos, blancos, rojizos o negros, de 5 a 10 cm de largo. Espinas amarillas, marrón o anaranjadas, sin volverse grises con la edad; 5 a 10 marginales; 1 a 4 centrales, más elongadas (5 a 8 cm) que las del borde. Flores cerca del ápice, de 8 a 10 cm de longitud, rojas con visos violeta. Fruto redondo, amarillento, de 4 a 6 cm de diámetro, dehiscente por un poro basal.

Presente en la precordillera andina desde la provincia de Parinacota en la región de Arica y Parinacota a la provincia de El Loa en la región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su abundancia y la carencia de amenazas poblacionales, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.12. *Oreocereus variicolor* Backeb., “chastudo”

Cactus de hábito columnar, altas, ramificadas desde la base, formando colonias poco densas. Cuerpos cilíndricos de hasta 2 m de long., erectos. Costillas hasta 12. Areolas con fieltro pardo con largos pelos blancos. Espinas marginales hasta 15, aciculares y/o alesnadas; las centrales 1-4 más largas (hasta de 4 cm), de color variable, generalmente amarillas o rojas. Flores zigomorfas (limbos del perianto oblicuos) que se abren hacia un lado, de 6 cm de long., rojas. Fruto esférico, con dehiscencia basal.

Presente en la precordillera andina desde el norte de la región de Arica y Parinacota al sur de la región de Tarapacá.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su abundancia y la carencia de amenazas poblacionales, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.13. *Orites myrtoidea* (Poepp. & Endl.) Benth. & Hook. F. ex B.D. Jacks., “radal enano”, “radal de hojas chicas”, “mirtillo”, “rada”

Arbusto siempreverde de 0,6-2 m de altura, a menudo bajo y extendido, formando usualmente matorrales grandes. Hojas coriáceas 1,8-3,5 x 0,6-1 cm, pecíolos 2-4 mm de longitud, oblongas a elípticas u oblongas a lanceoladas, margen entero, ápice obtuso o con una pequeña punta. Flores en densos racimos de 1,5-2,5 cm de largo, originándose desde las axilas de la hoja. Frutos 1,6-2 x 0,6-0,8 cm, elipsoidal, leñoso, glabro y de color canela.

Especie nativa de Chile y Argentina; en Argentina sólo se conoce una localidad en Neuquén. En Chile se encuentra desde la región del Maule (provincia de Linares, 35°57' S) hasta la región de la Araucanía (provincia de Malleco, 38°00' S)

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, atendiendo a la reducida área de ocupación, estrecha extensión de la presencia y bajas densidades poblacionales, se concluye que si se continúa la degradación y remplazo de sus hábitats, éstos llegarán a estar fuertemente fragmentados y degradados, pudiendo la especie llegar a satisfacer el criterio “B”. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Orites myrtoidea* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.14. *Pellaea myrtillofolia* Mett. ex Kuhn, “coca”, “yerba coca”

Helecho con hábito de hierba perenne, xerófila, con rizoma erecto o cortamente rastrero, cubierto de escamas de color castaño, lanceolado triangulares. Hojas de 14 a 40 cm de largo, aproximadas; pecíolo y raquis convexos o planos en la cara superior, con pelos esparcidos; lámina tri- a cuadripinnada, coriácea, de 9 a 31 cm de largo por 4 a 10 cm de ancho, elongado triangular o romboidal, con 10 a 15 pares de pinnas alternas, pecioluladas, últimos segmentos ovales o leipsoidales, de 2 a 8 mm de largo por 1 a 5 mm de ancho, generalmente ternados, coriáceo, glabros.

Endémica de Chile, se encuentra desde la Región de Atacama hasta la Región Metropolitana de Santiago, entre los 120 y 2.000 m de altitud.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (alteración del hábitat por aumento de la población urbana), *Pellaea myrtillofolia* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Pellaea myrtillofolia* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.15. *Prosopis flexuosa* DC., “algarroba”, “algarrobo”

Árboles o grandes arbustos de 3 a 10 m de alto, copa hemisférica con las últimas ramitas péndulas, flexuosas; espinas axilares, geminadas, generalmente pequeñas o ausentes, pero a veces hasta 3 a 4 cm sobre vástagos robustos.

Se distribuye en Argentina en La Pampa, El Monte y Río Negro y en Chile desde la región de Atacama hasta la de Coquimbo.

Francisco Squeo señala que ha sucedido que sus poblaciones hayan sido confundidas con las de *P. chilensis*, y que las escasas poblaciones conocidas de *P. flexuosa* contienen pocos individuos (estudiadas en los libros rojos regionales correspondientes a ambas regiones), de tal forma que al sumar todas las poblaciones (ninguna alcanza los 250 individuos) en Chile no alcanzan 2.500 individuos maduros.

El Comité establece que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “D” y “E”. Por su pequeño número de individuos maduros la especie podría satisfacer el criterio “C” para la categoría En Peligro. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU [rebajado desde En Peligro EN A2a(i)]

Para categoría En Peligro EN C2a(i)

Dado que:

C Tamaño de la población estimada en menos de 2.500 individuos maduros:

- C2 Una disminución continua, inferida en el número de individuos maduros, debida a disminución por remplazo con plantaciones de viñedos.
- C2a(i) Se estima que en su estructura poblacional no existe ninguna subpoblación que contenga más de 250 individuos maduros.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.16. *Prosopis reptans* Benth. var. *chilensis* Zoellner, “mastuerzo”, “retortuño”

Arbusto bajo, rizomatoso, acaule, de hasta 30 cm de altura. Rizoma cilíndrico, flexuoso de 2 a 4 mm de diámetro, extendiéndose varios metros en forma horizontal bajo el suelo. Espinas axilares, rígidas, de color brillante, de 1-3 cm y un diámetro en su base de 1-2 mm. Hojas caducas, pecioladas, dividiéndose en dos el raquis, de 1-2 cm de largo.

Habita en el centro de Argentina, en el norte de Chile y aparentemente también en Perú. En Chile crece solamente la variedad *Prosopis reptans* var. *chilensis* en el valle inferior del río Copiapó y en la ribera del río Huasco, en Huasco Alto en la región de Atacama.

Se decide clasificar la única variedad que es endémica de Chile. Las demás variedades o subespecies no se encuentran en el país.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Prosopis reptans* var. *chilensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides y paltos).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambio de uso del suelo para fines agrícolas (vides y paltos).

1.17. *Prosopis strombulifera* (Lam.) Benth., “retortón”, “fortuna”, “espinillo”

Arbusto espinoso de 0,15 a 1,5 m de alto; la planta alcanza una altura de 1,5 m cuando crece en el suelo y se levanta erecta, pero cuando vegeta sobre tapias, toma un hábito bajo y retorcido. Probables raíces gemíferas subterráneas, extendidas, horizontales. Ramas flexuosas, estípulas de 0,1-2 cm, espinosas, derechas y decurrentes.

Se distribuye en el oeste de Argentina, en Huancavélica en Perú y también en el norte de Chile. En Chile, según el Instituto de Botánica Darwinion (2009), su distribución regional comprendería las antiguas regiones I, III, IV, V y VI Regiones.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile, dada su abundancia y la carencia de amenazas poblacionales, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18. *Prosopis tamarugo* Phil., “tamarugo”

Árbol de hasta 18 m de alto, con un tronco de hasta 1,5 m de diámetro; la corteza es rugosa, pardo-oscura, con fisuras irregulares. Ramas con espinas germinadas, de hasta 6 cm de largo, de origen estipular. Hojas caducas, compuestas, alternas, de 2,5-4,5 cm de largo, pinnadas; folíolos 6-12 pares, elíptico-oblongos, de 3-6 x 1-2 mm, margen entero. Inflorescencias en racimos cilíndricos.

Habita el extremo norte de Chile en las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

Los botánicos del Comité señalan que las poblaciones de Tarapacá son plantaciones y que en extensas búsquedas no se han encontrado plántulas, juveniles o renovales, lo que indica falta de regeneración de estas poblaciones que ya tiene más de 50 años de edad. Además, la especie más abundante en estas poblaciones plantadas en la pampa del tamarugal es *Prosopis alba*, y *P. tamarugo* es escasa o casi inexistente en tales plantaciones. Por lo cual las poblaciones de *P. tamarugo* son menos de 5.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Prosopis tamarugo*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de extracción de agua por minería y efecto de taxa introducidas.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de extracción de agua por minería y efecto de taxa introducidas.

1.19. *Psilotum nudum* (L.) P. Beauv., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba terrestre. Rizoma ramificado, aclorofílico, café y viloso en las partes jóvenes, con micorrizas. Tallos aéreos arqueados o péndulos, erectos, de 15-60 cm de alto, simples en la base y varias veces dicótomos en la parte superior; ramas de sección triangular, de 0,5-1,5 mm de diámetro. Hojas ovales, dispuestas flojamente en las ramillas, alejadas, muy pequeñas, ascendentes, coriáceas.

Se distribuye en Japón, Nueva Zelandia, Madagascar, Natal, Rodesia, Gabón, también en Estados Unidos, Antillas, México al Paraguay, Argentina y Chile. En Chile crece solamente en Isla de Pascua.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente en menos de 5 localidades), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado en menos de 5 localidades, lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.20. *Pyrrhocactus taltalensis* (Hutchison) F. Ritter, "quisquito de Taltal"

Cactus de cuerpo simple, semiesférico cuando joven, alargándose con la edad; epidermis verde, pero tan densamente recubierta de espinas que, en la práctica, ésta no se ve. Raíz fasciculada, amarillenta. Costillas, 12 a 15, angostas, ensanchándose a nivel de las areolas; éstas, algo hundidas en las mamilas y recubiertas de fieltro grisáceo. Especie endémica de Chile, se distribuye desde el sur de la región Metropolitana hasta las cercanías de Talca en la región del Maule.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Pyrrhocactus taltalensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 2.866 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por proyectos inmobiliarios costeros.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 287 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por proyectos inmobiliarios costeros.

1.21. *Ribes integrifolium* Phil., “parrilla falsa”

Arbusto siempreverde de hasta 1,2 m de altura. Hojas coriáceas, lámina lanceolada a oblongo-linear de (1)2,5-5,3(-8,6) cm de largo por (0,2-)1 - 2,5(-4) cm ancho, base estrechamente cuneada, margen serrado, revoluto, ciliado en hojas jóvenes, sin lóbulos; haz glabro a pulverulento, eglandular; envés glabro con nervaduras pulverulentas y glándulas sésiles. Pecíolo de 0,8-6,4(-15) mm de largo, pulverulento, con margen ciliado y glándulas sésiles, alado y con flecos, pecíolo de hojas jóvenes y maduras alado en la base; estípulas usualmente ausentes o algunas veces plumosas en la base del margen de la hoja o en el pecíolo, de 0,3-0,8 mm de largo.

Especie endémica de Chile, presente desde la región del Biobío (provincia de Arauco) a la región de la Araucanía (provincia de Malleco) a los 37° latitud sur.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Ribes integrifolium*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 709 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez (las localidades se estimaron considerando el fuego como amenaza extensiva).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por aumento probabilidad y extensión de incendios forestales.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 63 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez (las localidades se estimaron considerando el fuego como amenaza extensiva).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por aumento probabilidad y extensión de incendios forestales.

1.22. *Salvia tubiflora* Sm., “salvia roja”

Herbácea perenne lignificada en la base, de hasta 3 m de alto por 1,3 m de ancho. Ramas laxas elongándose hacia el ápice; entre-nudos glandulosos de 10-30 cm. Pecíolos de 1-3 cm de largo; hojas, racimos y cáliz blanco vello-lanosos. Hojas en su mayoría cordado-ovadas o las superiores sub-truncadas, obtusas, desigual y toscamente crenadas, verdes y glabras por el haz, envés pubescente con nervadura prominente, las maduras de aproximadamente 8 cm de largo por 5 cm de ancho.

Crece en Chile y también en Perú. En Chile crece en quebradas del desierto costero de la región de Antofagasta.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Además, solamente esta presente en cuatro localidades, por lo cual califica para categoría Vulnerable según criterio “D”. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Salvia tubiflora*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). No se aplica rebaja de disminución en un grado de la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie, al estimar una muy baja probabilidad de recolonización en caso de extinción local dado el extremo aislamiento debido al desierto de Atacama. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii); D2

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 210 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.

- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por cosecha.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades, pero no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por cosecha.

- D2 Número de localidades conocidas menor a 5. De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.23. *Schinus molle* F.A. Barkley, “laura”, “molle”

Arbusto de hasta 5 m de alto. Ramas glabras de color amarillo a amarillo grisáceo. Abundantes ramillas gruesas y espinosas. Hojas coriáceas de 15 a 43 mm de largo y de 5 a 17 mm de ancho; de forma ovado lanceolada, ápice agudo a obtuso, base cuneada y margen entero o levemente aserrado. Inflorescencia axilar, 8 a 10 mm de longitud, sin pelos y con escasas flores.

Se distribuye mayormente en Argentina en las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz. En Chile, su distribución se limita a una pequeña franja en la zona cordillerana de la región de Aysén.

El Comité establece que las colectas en las regiones de La Araucanía y de Los Ríos no corresponden a esta especie.

El Comité señala que por no tener datos de tendencias ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Sin embargo, se considera que sí se cumplirían los umbrales para la categoría En Peligro para la superficie de la Extensión de la Presencia, la alta fragmentación del hábitat y la disminución de la calidad del mismo, debido a perturbaciones humanas. Dado que existe una alta probabilidad de recolonización desde Argentina, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU [rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Dado que:

Para categoría En Peligro

- B1 Extensión de la presencia menor a 5.000 km².
- B1a Existe en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (cosecha para leña).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (cosecha para leña).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta sexta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Numenius borealis</i>	zarapito boreal	Animalia	Scolopacidae	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)	CR D
<i>Otarya flavescens</i>	lobo marino común	Animalia	Otariidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Maihueiopsis atacamensis</i>	puskayo	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Maihueiopsis glomerata</i> (antes <i>Maihueiopsis conoidea</i>)	conoideo	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Megalastrum spectabile</i>	pesebre	Plantae	Dryopteridaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Neoporteria castanea</i>	castañita	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Neoporteria nidus</i>	nidito	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Ophioglossum lusitanicum</i>	helecho	Plantae	Ophioglossaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Ophioglossum nudicaule</i>	helecho	Plantae	Ophioglossaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Oreocereus hempelianus</i>	tunilla	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Oreocereus leucotrichus</i>	viejito	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Oreocereus variicolor</i>	chascudo	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Orites myrtoidea</i>	radal enano	Plantae	Proteaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Pellaea myrtillifolia</i>	yerba coca	Plantae	Pteridaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Prosopis flexuosa</i>	algarrobo	Plantae	Fabaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN C2a(i)]
<i>Prosopis reptans</i> var. <i>chilensis</i>	mastuerzo	Plantae	Fabaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Prosopis strombulifera</i>	espinillo	Plantae	Fabaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Prosopis tamarugo</i>	tamarugo	Plantae	Fabaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Psilotum nudum</i>	siloto	Plantae	Psilotaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VU D2]
<i>Pyrrhocactus taltalensis</i>	quisquito de Taltal	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Ribes integrifolium</i>	parrilla falsa	Plantae	Grossulariaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Salvia tubiflora</i>	salvia roja	Plantae	Lamiaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii); D2
<i>Schinus molle</i>	molle	Plantae	Anacardiaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación